


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	DÍA <b>23</b>	MES <b>06</b>	AÑO <b>2020</b>
	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>9:00 a.m.</b>	<b>HORA DE TERMINACIÓN</b>	<b>11:40 a.m.</b>
REUNIÓN INTERNA		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>BOGOTA D.C.</b>	
REUNIÓN EXTERNA	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	<b>Minambiente - DBBSE</b>	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Proceso 15238 3333 002 2018 00016 00 del Juzgado Segundo Administrativo de Duitama que ordena el Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba.
<b>OBJETIVO</b>	Dar contexto general sobre los avances en el Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba y realizar la debida articulación interinstitucional con los entes territoriales y entes de control, para la implementación de una estrategia que posibilite la realización de acciones pertinentes en el marco de la Fase de Consulta e iniciativa - "Nos proponen" de acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional en momentos de la emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID-19.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	<b>Saludo y presentación de asistentes</b>	<b>Asistentes</b>
2	<b>Contexto del fallo y actuaciones judiciales</b>	<b>Minambiente - OAJ</b>
3	<b>Avances en el proceso participativo de delimitación</b>	<b>Minambiente - DBBSE</b>
4	<b>Retroalimentación, acciones adelantadas por las instituciones e información disponible</b>	<b>Asistentes</b>
5	<b>Espacio para propuestas de cumplimiento bajo circunstancias de emergencia sanitaria</b>	<b>Asistentes</b>

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta					

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)</b>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
<p><b>1. Saludo y presentación de asistentes</b></p> <p>La apertura del espacio la realiza Emilio Rodríguez Bastidas, <b>Director de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</b> del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Propone la utilización del chat para hacer la presentación de los participantes para agilizar el desarrollo de la reunión. Indica que el presente es un espacio institucional dirigido principalmente a los alcaldes o sus delegados de los 12 municipios con Jurisdicción en el páramo de Pisba para avanzar en el cumplimiento de un Auto proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama que insta al Minambiente a que sin</p>

contravenir las medidas para contrarrestar el COVID 19, implemente las medidas que considere pertinentes para llevar a cabo las actividades previstas para la fase de consulta e iniciativa de la delimitación del páramo de Pisba.

A continuación indica cual es la interpretación jurídica de este Auto y cuáles son los avances que se han tenido en el proceso participativo y como se están proponiendo los ejercicios de diálogo, aclaración de dudas y portes a lo que será un proceso participativo presencial que en su momento deberá adelantarse, tal y como se venía realizando antes de la emergencia Sanitaria. Menciona la importancia de que las nuevas autoridades municipales conozcan los avances que se tienen y dialogar sobre las posibilidades que hay de avanzar en este ejercicio en cada municipio.

Se menciona que se tuvo una reunión el día viernes 19 de junio de 2020 con las Autoridades Ambientales, PNN e IAvH que junto con el MinAmbiente apoya la delimitación mediante la generación del área de referencia, en este proceso hay responsabilidades compartidas con MinMinas, MinAgricultura, MinInterior. Asimismo, menciona la importancia del rol que cumple el ministerio Público.

## 2. Contexto del fallo y actuaciones judiciales

**Jefe Oficina Asesora Jurídica – MINAMBIENTE:** realiza la explicación del contexto jurídico para la delimitación del páramo de Pisba. Dentro de esta explicación trata las leyes y sentencias a los que debe acogerse el proceso participativo

**Apoderada del proceso desde la Oficina Asesora Jurídica – MINAMBIENTE:** en calidad de apoderada del Minambiente ante el Despacho Judicial, quien realiza el seguimiento a la sentencia para la delimitación, procede en el marco de la presentación a explicar el contexto y actuaciones judiciales del fallo..

**Asesora de la Oficina Asesora Jurídica – MINAMBIENTE:** da continuidad a la explicación de órdenes de la Sentencia del 24 de octubre de 2019 y las reglas de cumplimiento. En este sentido, recuerda a los participantes la aplicación de los numerales 19.2 y 19.3 establecidos en la Sentencia T -361 de 2017 y para el proceso de delimitación del páramo Pisba. Estas son reglas que están orientadas a la participación ambiental 19.2 y la gestión integral del páramo 19.3. Menciona que la ST-361 de 2017 señaló unas fases de participación que son: **convocatoria** amplia, publica y abierta, una fase que es transversal al proceso, se realiza a través de diferentes canales de comunicación, para esto el Ministerio en la página web ha dispuesto el minisitio Pisba Avanza donde están las fases y la información de este proceso. La **Fase de Información** es la manera como se pone a disposición toda la información relacionada con estudios técnicos y las actuaciones que se han venido surtiendo, informes de cumplimiento, el proceso de delimitación, por lo tanto, también es transversal al proceso, la **Fase de consulta e Iniciativa** es el estadio en el cual todo interesado puede presentar juicios, opiniones, alternativas y opciones sobre los temas de que trata el numeral 19.3 de la sentencia, a partir de los cuales el ministerio construye una propuesta de delimitación que posteriormente es objeto de un diálogo deliberativo y de consenso razonado en la Fase de Concertación.

Magda Vega continúa explicando que posteriormente se elabora el acto administrativo que surte un proceso de publicación en el que se reciben observaciones, luego se expide el acto administrativo y por último, se lleva a cabo la implementación de acciones en territorio.

Otra de las órdenes, es la declaración del páramo de Pisba como sujeto de derechos, el primer y único páramo que ha sido declarado sujeto de derechos, esto significa que se ha cambiado la visión de la naturaleza, antes los hombres somos los dueños de la naturaleza y sacábamos provecho de sus recursos naturales, ahora el hombre hace parte de la naturaleza y por esto el páramo Pisba debe ser sujeto de derechos y debe tener un representante, en este sentido el MinAmbiente debe fungir como el representante legal del páramo una vez sea designado por la Presidencia de la República.

Menciona que otro parámetro a revisar, es que se elevó al estado de protección ejecutiva del páramo de Pisba.

Finalmente, menciona que la orden del Juzgado de Duitama está condicionada a no contravenir las medidas del Gobierno Nacional para contrarrestar el COVID 19. Por lo tanto, el espacio de reunión busca también alimentar la metodología y que sea informado cual es la realidad de los territorios y de qué manera puede fortalecerse en este momento el proceso de participación teniendo claro que son actividades de consulta e iniciativa. Adicionalmente, considera importante indicar que el ministerio desde que se expidió el primer fallo en el año 2018, ha presentado los informes de cumplimiento al Juzgado Segundo de Duitama, los cuales están publicados en la página de internet de la entidad.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Recuerda que la sentencia del 24 de octubre indicó dar aplicación a las reglas fijadas en la ST-361 de 2017, en cuanto al numeral 19.3, que corresponde a seis puntos específicos, a saber: i) proceso de delimitación ii) lineamientos para los programas de sustitución y reconversión de actividades productivas iii) sistema de fiscalización, el conjunto de actores que controlan que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas para la delimitación del páramo Pisba, consta de principios, deberes y responsabilidades iv) parámetros de protección de fuentes hídricas dentro del páramo Pisba v) creación de una instancia de coordinación y esto debe estar facilitado por un vi) modelo de financiación para lograr la gestión integral del páramo.

### **3. Avances en el proceso participativo de delimitación**

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** expuso los avances a la fecha, mencionando que el proceso inició en el mes de febrero del año pasado, en lo que fue la apertura del proceso, se realizaron visitas y reuniones abiertas, algunas de planeación y posteriormente otros espacios con participación de la comunidad, autoridades, ministerio público, autoridades ambientales y ahí se surtieron algunas claridades logísticas que deben tenerse claras para el ejercicio participativo en campo.

En el marco de la fase de información se realizaron reuniones presenciales en los 12 municipios con autoridades y la comunidad, en donde se explicó el contenido del mandato legal, las fases del proceso, y los temas ineludibles, como mecanismo de información y convocatoria, se cuenta con un mini-sitio en donde se publica información relativa al proceso y se han diseñado piezas comunicativas para convocatoria y socialización de información en los diferentes espacios. Indica los principales temas de interés identificados en la fase informativa, se muestran imágenes de las acciones realizadas con relación a material divulgativo en Pisba, como cartilla, infografías, piezas para entornos digitales, convocatoria.

Así mismo, se avanza en la fase de consulta e iniciativa, que implica escuchar a los interesados (actores sociales e institucionales) y recibir de ellos su retroalimentación, juicios, opiniones, alternativas, para que nos sirva para el ejercicio de la delimitación incluyendo los 6 ineludibles para ello se elaboró un formulario de recepción de información para la Fase de Consulta, desde finales del 2019.

Uno de los propósitos de este espacio es ver cuál es la mejor manera de desarrollar acciones de la fase de consulta durante el período de emergencia sanitaria acorde con lo indicado por el Juzgado de Duitama. Es importante revisar las medidas para que las comunidades tengan mayor información y así puedan retroalimentar y enviar sus propuestas o los requerimientos de mayor información. Estas serían acciones preparatorias para cuando se retomen los encuentros presenciales de la fase de consulta en campo en un ejercicio directo con los involucrados.

A continuación, se propone un dialogo sobre qué tipo de acciones deben avanzarse para hacer una mejor divulgación y recibir la retroalimentación de los interesados locales. Este es un ejemplo de cómo se utilizó alguno de los medios de comunicación para hacer convocatoria a través de los medios que hoy están disponibles, seguramente se tendrán que abordar procesos similares. Hay otros medios que seguramente son más adecuados para municipios en contextos urbanos, pero seguramente en otras regiones esto no es tan fácil, es parte de la información sobre los principales medios para habilitar esta comunicación de doble flujo entre las instituciones y la comunidad.

Durante esta emergencia sanitaria y para avanzar durante el periodo de aislamiento se han realizado espacios con otras instituciones, se han identificado otro tipo de canales que pueden ser más útiles en esta coyuntura como la radio. Es necesario revisar si hay alguna manera de recibir retroalimentación de las comunidades por estos medios para resolver dudas y entregar otro tipo de información como preparación para los espacios presenciales de la fase de consulta e iniciativa. Se realiza la presentación de la estrategia durante emergencia sanitaria -COVID 19.

A continuación Vanessa Cortés (Minambiente) procede a facilitar el espacio, para escuchar las opiniones y aportes de los participantes.

### **4. Retroalimentación, acciones adelantadas por las instituciones e información disponible**

**Profesional DBBSE – Minambiente:** inicia la facilitación del espacio, indicando las preguntas que deben resolverse de cara a al proceso participativo bajo las actuales circunstancias, de manera que podamos fortalecer la información en territorio y explorar

las posibilidades de medios tecnológicos que nos permitan reforzar esta información y habilitar canales para recibir opiniones, juicios, análisis o alternativas para la delimitación. Recuerda a los participantes que en todo caso, nada de lo que se proponga en la presente reunión va a reemplazar las reuniones o encuentros presenciales.

**PABLO GOMEZ (Vereda Llano Grande, sector Alto, Municipio de Tasco):** nosotros como dueños de la zona de páramo teniendo en cuenta que no hay conectividad en la zona y las reuniones que se han hecho han tenido poca participación, por la falta de medios de comunicación, no nos enteramos y ha sido escasa la participación de nosotros, no sé cómo nos ponen a nosotros para convocar a la gente, las reuniones que hemos estado no tienen relación directa con dicho sector, lo digo porque soy dueño, tengo terreno allá, yo serviría como medio de comunicación con ellos les escribí mi correo para brindarle los datos que son usuarios del sector directamente, hay gente que va a las reuniones cuando realmente no lo son.

En relación con los interrogantes de Pablo Gómez, se informa que el año pasado se hicieron espacios presenciales en territorio, sin embargo dadas las circunstancias actuales y el Auto del Juzgado de Duitama se requieren adelantar acciones haciendo uso de medios tecnológicos hasta que se restablezcan las condiciones sanitarias para realizar encuentros presenciales.

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** este ejercicio sólo tiene sentido si las personas que viven en el territorio participan en el proceso, efectivamente estos espacios son para aprovechar la retroalimentación con ustedes, en este momento lo que se busca es que las alcaldías y personerías puedan indicar cual es el mejor medio para entrar en contacto con los actores interesados en la delimitación, ya que no es posible bajo las actuales condiciones sanitarias realizar encuentros de manera presencial, sin embargo, son bienvenidos sus aportes.

**Profesional Subdirección de Educación y Participación – MINAMBIENTE:** señala que el año pasado se realizaron reuniones presenciales con la comunidad, este año no se han llevado a cabo reuniones ni presenciales ni virtuales con la comunidad, para ello se requiere conocer cuáles son las capacidades de conectividad. Es necesario aclarar que no se han generado espacios este año, estas reuniones de hoy son para conocer qué canales son los mejores para todos, buscando que la información sea amplia y publica, por ahora se avanza en esta coyuntura sin vulnerar el derecho de participación de ninguna de las comunidades.

**JOSE ALIRIO OCHICA (ALCALDE GAMEZA):** estoy preocupado por el tema de delimitación de páramos, Gámeza es uno de los más afectados por la delimitación, preocupado por el tema del campesinado y más por el tema de COVID 19. Frente a la pregunta 1 yo les manifiesto que la mejor propuesta es ayudarle al campesinado que está en la delimitación, pues vienen avanzando por muchos años y como ellos generan recursos. Nosotros nos vemos afectados en más de un 70% en nuestros municipios, les pedimos el favor, sabemos que el agua es fundamental y los recursos naturales, el recurso hídrico es indispensable y más en esta época de pandemia, necesitamos que los aportes de los demás municipios sean oportunos, sabemos que hay que delimitar, pero no están puestas las garantías para toda la comunidad que se ve afectada y les pedimos que por favor tengan en cuenta a las comunidades. Nos dicen que se va a hacer transformación agropecuaria, pero ¿Cómo lo vamos a hacer en este momento? Es de lo que vive la comunidad. Aquí vivimos del tema minero, agrícola y ganadero y los tres indicadores se ven muy afectados en el municipio. Me gustaría que visitaran estos municipios, creo que se enteraron de la reunión donde toda la comunidad manifestó su rechazo frente a este tema, ver como se dan garantías a la gente que tiene predios en falsa tradición y como le vamos a echar una mano a quienes tiene predios en sana posesión. Los invito a que los visiten, yo sé que por el COVID es difícil pero pueden venir dos personas y ayudar, ver cómo le compramos los productos, como hacemos mejora de semillas, que la salida de la leche se compre a buen precio, igual la papa es preocupante cuando no le demos facilidades al tema agropecuario, cuando no le damos la oportunidad a las personas que ellos puedan surgir económicamente necesitamos apoyo del MinAgricultura, que haga presencia en estos municipios, que el Ministro visite estos sectores, donde sabemos que a través de proyectos nos puede ayudar la mejor propuesta es apoyar al campesinado, tener en cuenta a la comunidad campesina, cómo se les va a capacitar, como hacer la transformación y no sacarlos deseos lugares, con lavadoras de papa, mejoramiento genético, semillas, tenemos el 80% de la comunidad sembrando y con ganado y nos envían 100 beneficios para más de mil familias.

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** aclara la sentencia nos llama a que coordinemos con otras instituciones y creemos un mecanismo para la gestión integral del páramo, y en estos espacios de intercambio de información, respecto del tema financiero debemos contar con un modelo financiero y que va paralelo con la protección del páramo. La línea es que debemos hacerlo entre todos, entender cuál es la opinión de quienes habitan los territorios y como desarrollar este tema, va mucho más allá de trazar una línea y es justamente su opinión la que entra en juego en el proceso y queremos buscar cuáles son los mecanismo de comunicación más aptos para retomar información para poderle llegar

a quienes están al interior del páramo, que tienen mayor dificultad de interacción con nosotros, cual es el mecanismo más adecuado para poder brindar información a quienes están en estas zonas.

**Profesional DBBSE – Minambiente:** reitera las preguntas a las instituciones (realiza lectura de diapositiva)

**ARY RODRIGUEZ (CORPORINOQUIA):** definitivamente estamos dentro del PPNN Pisba y por lo tanto es un actor principal que debe estar en cada una de las reuniones, que debe estar en todas las actividades, pregunta cuál es el plan para llegar a las zonas de páramo, ellos normalmente no se desplazan a las reuniones en el casco urbano y con CORPOORINOQUIA como nos vamos a articular para hacer un trabajo previo a las visitas de campo.

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** siempre se ha contado con la participación de CORPORINOQUIA, las autoridades ambientales -AA son quienes elaboran los ETESA<sup>1</sup> que le aportan al IAvH información de carácter local muy importante para el área de referencia y con PNN<sup>2</sup> hemos estado permanentemente coordinados. Estamos en un proceso de buscar cómo prepararnos a través de medios virtuales de manera que la comunidad pueda estar mejor informada y conocer cuáles son las principales inquietudes de la comunidad, este espacio tiene como fin que ustedes nos retroalimenten sobre cuál es la mejor manera para llegar con la información a las comunidades. Se trata de escoger las mejores condiciones para informar a las comunidades y en su momento retomaremos el escenario presencial.

**YENNI GERALDIN CARO GONZALES (MUNICIPIO CHITA):** Vanessa Cortés realiza lectura de aporte en el chat de la reunión de la Ingeniera Ambiental de Alcaldía Municipal: mi duda radica porque hay una zona que tiene dificultad de acceso en el municipio, no tenemos vías carreteables, el acceso a internet es prácticamente nulo y la conexión es pésima. ¿Cómo se puede garantizar la participación debido a la situación de emergencia sanitaria? Adicional a esto, en este proceso de participación y teniendo en cuenta el estado de emergencia ¿No es más eficiente posponerlo? Ya que si se realiza ahora no se estaría teniendo en cuenta a muchas comunidades que viven en las áreas que se encuentran dentro de la zona de delimitación.

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** frente a la proposición de posponer el proceso participativo, aclara que lo que estamos proponiendo no está relacionado con el proceso formal de participación, lo que estamos buscando es enviar mayor información y tener claras las dudas de la comunidad para cuando se retomen las actividades de la fase oficial de consulta en campo que no es la que estamos desarrollando ahora, estamos avanzando en actividades preparatorias, en este sentido, el proceso participativo formal está pospuesto hasta que el gobierno nacional levante las restricciones y podamos ir a cada uno de los municipios de cara a cara trabajar en este tema en talleres presenciales. Estamos mirando como durante esta emergencia ustedes nos recomiendan medios para llegarle más a la comunidad y brindar más información para cuando se levante esta situación estar más preparados.

**YENNI GERALDIN CARO GONZALES (MUNICIPIO CHITA):** una de las ideas es tener material físico, para entregar a las comunidades, pues las dificultades de conexión no permiten otro tipo de divulgación, se consultará con el Alcalde la posibilidad de divulgación y la propuesta en tener material físico. En el municipio no hay emisora comunitaria, aquí se escucha la de Jericó, pero no estoy segura si en la zona de páramo llega esa emisora.

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** pregunta frente a la propuesta: ¿La distribución del material físico sería apoyado por la Alcaldía? ¿Qué opinan sobre la propuesta de emisora comunitaria? A lo que Yenni Geraldin Caro responde que elevará la consulta con el señor Alcalde. Reitera que el material físico es una de las mejores alternativas para que la información llegue a las zonas alejadas del municipio con acceso a internet nulo.

**FRANZ ESTEBES MONTOYA (Personería TASCO):** realiza intervención en la que señala lo siguiente: si bien es cierto, algunos municipios cuentan con emisoras comunitarias, se ha identificado que las personas en las veredas son escuchas de la Emisora Nacional. Propone una articulación con este medio para poder llegar a más personas en áreas de páramo. Frente al material físico, los niveles de alfabetismo en las zonas de delimitación no sé hasta qué nivel puedan tener, podría uno suponer que la lectura se puede dificultar. Se ha identificado que el acceso o la posibilidad de entender guías que envían los profesores a zonas lejanas, no han sido muy útiles precisamente por el nivel de escolaridad. La personería en el caso del municipio de Tasco podemos ser elemento de articulación para llevar la información directamente a través de las JAC, esto permitiría que en su labor estas organizaciones puedan parafrasear estos documentos para que las personas puedan entender lo que se está pretendiendo con

<sup>1</sup> Estudios técnicos, sociales, económicos y ambientales.

<sup>2</sup> Parques Nacionales Naturales de Colombia

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

la delimitación del páramo y hacer sus aportes. También se puede focalizar la información de manera puntual, las dudas y aportes que puedan hacer las personas en la zona de influencia del páramo (RADIO NACIONAL).

**Grupo de comunicaciones – MINAMBIENTE:** complementa, importante conocer de parte de ustedes los canales más básicos, los que ustedes consideren más primarios y efectivos en el canal de información con las comunidades, como el carro de la leche, los presidentes de JAC, reiterar esa necesidad que tenemos nosotros de conocer esos canales que ustedes manejan e identifican muy bien y poderlos aplicar el proceso y lograr una información y participación amplia y efectiva de las comunidades. Hemos identificado varias emisoras de carácter nacional que nos pueden permitir avanzar en esta estrategia.

**SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHES (DEFENSORIA DEL PUEBLO):** quiero pedirles que nos hagan las invitaciones con un día de anterioridad, la invitación me llegó a las 9:50 a.m., sugiere la emisora del ejército y la emisora Violeta Esterero que es privada. Es un proceso muy importante para el cuidado del ecosistema paramuno y para avanzar en posibilidades de permanencia del campesinado paramuno. Invitarlos a utilizar medios alternativos y todos los canales de información.

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** aclara que los oficios de invitación fueron enviados a través de correo electrónico que salió el jueves desde el Minambiente. Y efectivamente esperamos el apoyo de Alcaldes y algunos personeros en mejorar los flujos de comunicación.

## 5. Espacio para propuestas de cumplimiento bajo circunstancias de emergencia sanitaria

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE :** realiza un breve resumen de los temas tratados, iniciando con los seis ineludibles. Se concluye:

- La utilización de medios radiales nacionales, regionales y locales sirven para divulgación de información.
- Algunas alcaldías y Personerías nos pueden apoyar en la difusión de información, así como en el acercamiento con presidentes de JAC.

**LUIS RODRIGUEZ CAMACHO (LIDER COMUNITARIO, TASCO):** hasta hace aproximadamente media hora puede conectarme, nosotros tenemos alguna propiedad y estamos liderando un proceso para ayudar que las cosas en la delimitación se hagan de la mejor manera, que beneficie a la naturaleza, pero también a las personas que allí conviven. Que el Minambiente, tomó las reuniones que se hicieron con unas reuniones del año pasado GEF, donde pasaron un informe al Tribunal Administrativo diciendo que eso es parte de la socialización con las comunidades de acuerdo con la sentencia de tutela que se había proferido por este juzgado, me parece en primer lugar un engaño, porque las ONG son organizaciones no gubernamentales, no tiene como el Minambiente tomar esta cercanía que tuvieron las comunidades para pasar este informe y esto nos tiene bastante preocupados, también decirle que estamos prestos para colaborar para que las cosas se den de la mejor manera. Y ya que estamos con Casanare, en la parte alta del municipio de Tasco el Rio Cravo sur, CORPORINOQUIA sólo estuvo cuando hubo un cierre de minas que estaban haciendo impacto al medio ambiente pero una vez terminó ese proceso uno nunca más los vuelve a ver. Desde el campesinado de Boyacá no tenemos claro si este río que es de injerencia de CORPORINOQUIA desde allá se formulan proyectos que beneficien a las comunidades, porque del agua nos beneficiamos todos, por consiguiente, no pueden ser sacrificados las personas que viven en la parte alta.

**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** reitera el objetivo de la reunión interinstitucional, identificar mecanismo que nos permitan comunicarnos con la comunidad de la mejor manera sobre la emergencia sanitaria. Aclara que el proyecto GEF es un programa que se ha puesto en marcha en diferentes regiones del país y que buscan generar proyectos en territorio.

**DANIEL FERNANDO NIÑO (PERSONERO MUNICIPIO DE SOCOTÁ):** realiza intervención en la que señala lo siguiente: Reiterar a Minambiente y las CAR con jurisdicción que al momento de delimitar el páramo de Pisba se haga uso de la herramienta constitucional que tenemos del enfoque diferencial, lastimosamente en Colombia no se protege al campesinado como se protege otras poblaciones, pero tengamos en cuenta que esta población que vive en el páramo de Pisba, es la más perjudicada de Colombia, el municipio de Socotá creo que es el que más páramo de Pisba tiene, entiendo que tenemos que salvaguardar de las futuras generaciones, pero no podemos menoscabar los derechos que le asisten a las poblaciones como el derecho al mínimo

vital y el trabajo. Invitar a Minambiente a darle a las comunidades la garantía para esa subsistencia como lo habla la 1930, que sean efectivos para todos los campesinos del páramo de Pisba en especial para el caso del municipio de Socotá.

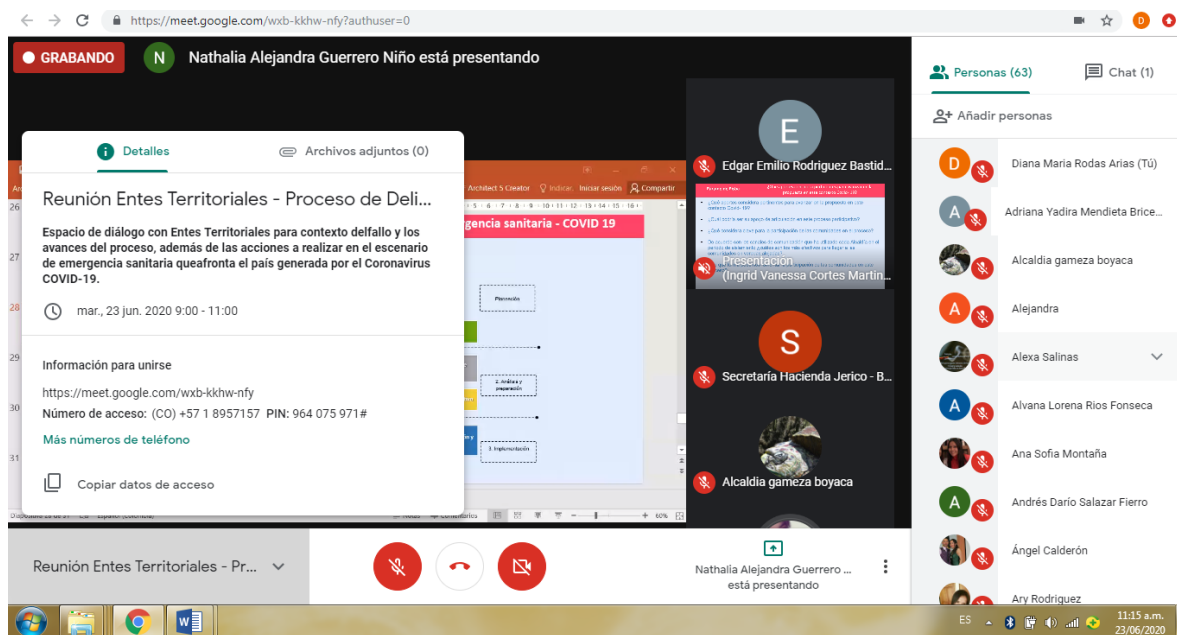
**Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MINAMBIENTE:** estamos en un proceso que busca precisamente salvaguardar derechos fundamentales de las poblaciones en territorio. Estamos abiertos a sus propuestas adicionales. Agradece la participación en evento y realiza el cierre.

### CONCLUSIONES

## LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

### Soporte de Asistencia



## COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Envío de presentación y soportes de la reunión	DBBSE	NA		NA
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): <i>no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laura Angélica Ortiz Murcia		23	06	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013